



Itzel Jiménez Morales.

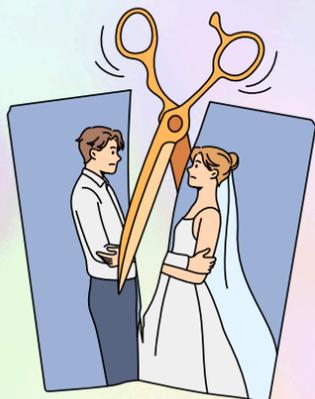
**Luis Eduardo López
Morales.**

1er Cuatrimestre

Personas y familia.

Derecho

Divorcio.



Concepto de divorcio y sus consecuencias.

El divorcio es la disolución legal del vínculo matrimonial. Sus consecuencias incluyen la terminación de obligaciones conyugales, como la cohabitación, y la necesidad de resolver aspectos como custodia, pensión alimenticia y división de bienes.

Tipos de divorcio.

- Voluntario: Ambas partes acuerdan la disolución del matrimonio.
- Necesario o contencioso: Se solicita por una de las partes debido a causas legales específicas.
- Administrativo: Procedimiento rápido para parejas sin hijos ni bienes en común.



Nulidad del matrimonio.



Es la declaración legal de que el matrimonio nunca existió debido a vicios de consentimiento, incapacidad o incumplimiento de requisitos legales.

Filiación.

Relación jurídica entre padres e hijos que establece derechos y deberes mutuos, como cuidado, manutención y herencia.



Pruebas de filiación.



Incluyen el acta de nacimiento, pruebas genéticas, testigos o documentos que demuestren la relación biológica o adoptiva entre las partes.

Establecimiento de la filiación en hijos no nacidos de cónyuges.

Se regula mediante pruebas de reconocimiento legal, científicas o administrativas para garantizar derechos a los hijos, como identidad y manutención.



Divorcio.



Adopción y sus efectos.

La adopción es un acto legal mediante el cual se establece una relación paterno-filial. Sus efectos incluyen la transferencia de derechos y obligaciones similares a los de un hijo biológico.

Patria potestad y quienes pueden ejercerla.

Es el conjunto de derechos y deberes que los padres tienen sobre sus hijos menores. Pueden ejercerla los padres biológicos o adoptivos; en algunos casos, abuelos u otros familiares.



Tutela y sus efectos



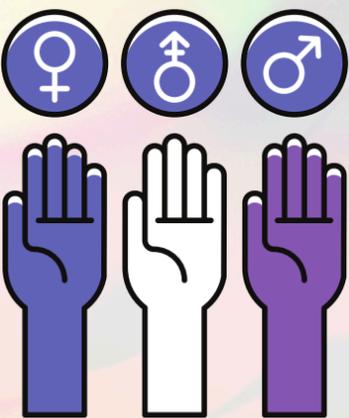
Tipos de tutela.

Es una institución jurídica que protege a menores o incapacitados cuando carecen de patria potestad. El tutor asume responsabilidades legales y económicas sobre el tutelado.

- Legítima: Surge por ley, usualmente ejercida por familiares cercanos.
- Testamentaria: Designada por los padres en su testamento.
- Dativa: Nombrada por un juez cuando no hay familiares disponibles.



Reasignación de sexo genérica



Proceso legal y administrativo para adecuar la identidad jurídica de una persona a su identidad de género. Esto incluye cambios en documentos oficiales, como actas de nacimiento, acorde con la nueva identidad.